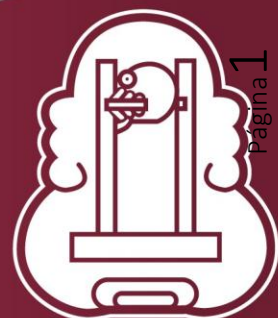


"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO

2025-2027

JUNIO 2026





ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

©Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México 2025-2027.

Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Zumpango, Estado de México

Plaza Juárez S/N Bo. San Juan, Zumpango de Ocampo, Estado de México. Palacio Municipal.

Teléfonos: (01591) 91 79419

Dirección de Servicios Públicos.

Junio 2026

Impreso y hecho en Zumpango de Ocampo, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
I.-OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
II.-BASE LEGAL	5
III.PROCEDIMIENTOS	6
1 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO PÚBLICOS	6
1.1 RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (DSP 0107/2026).....	6
1.2 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES.....	11
2. COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	16
2.1 REPARACION, SUSTITUCION E INSTALACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO (DSP/0101/2026)	16
3. JEFATURA DE PANTEÓN MUNICIPAL	22
3.1 SERVICIOS GENERALES DE PANTEON MUNICIPAL (DSP 0102/2026, DSP 0103/2026, DSP 0104/2026)	22
4 JEFATURA DE RASTRO MUNICIPAL	30
4.1 SACRIFICIO Y FAENADO DE GANADO PARA EL CONSUMO HUMANO (DSP 0109/2026)	30
5 JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES	35
5.1 MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES (DSP 0106/2026)....	35
IV. SIMBOLOGIA.....	40
V. REGISTRO DE EDICIONES.....	41
VII.- VALIDACIÓN	42



PRESENTACIÓN

Los servicios públicos son quizá una de las demandas más indispensables de nuestra población, al igual que la seguridad pública y la realización de obras; caracterizándose principalmente en el mantenimiento a la infraestructura urbana, reparación y sustitución de luminarias, recolección de basura, limpia de calles, poda de áreas verdes, así como el derribo de árboles, mantenimiento permanente de vialidades, guarniciones, banquetas, administración y mantenimiento del panteón municipal, rastro y estacionamiento municipal.

Motivo por el cual, esta Dirección de Servicios Públicos, a efectos de propiciar las condiciones necesarias para mantener un desarrollo integral y productivo, ha elaborado el siguiente Manual de Procedimientos, con la finalidad de presentar una visión en conjunto de las actividades que se realizarán en cumplimiento de sus atribuciones, y así reducir tiempo, dinero y esfuerzo en la ejecución de las labores que se brindarán a la ciudadanía en general.

I.-OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo principal del presente Manual de Procedimientos, es presentar de una manera explícita y detallada el funcionamiento de esta dirección de servicios públicos, al integrar de manera ordenada y a detalle todas y cada una de las operaciones que se realizarán en las unidades administrativas que la integran, brindando un instrumento técnico que incorpore la información sobre la sucesión cronológica de operaciones enlazadas entre sí de cada procedimiento, así como los lineamientos que se consideran necesarios para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las actividades asignadas, evitando con esto la duplicidad de las funciones que se realizarán en esta dependencia.



II.-BASE LEGAL

Con el propósito de enmarcar las acciones que realiza la Dirección de Servicios Públicos y cumplir con las atribuciones asignadas, se fundamenta con las constituciones, leyes, reglamentos, bando municipal y convenio:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto, artículo 115, fracción III, Inciso b, c, e, f y g, sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 112, 113, Título quinto, Capítulo Tercero, artículo 122,
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Artículo 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, sus reformas y adiciones
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México Título cuarto, Capítulo séptimo, Artículo 125, fracciones II, III, V, VI, VII, Artículo 126, 127, 128, 129, fracciones I y II.
- Código Financiero del estado de México, Título cuarto, Capítulo Segundo, fracción quinta, Artículo 150, 151, fracción Sexta Artículos 152, 153, Artículo 155, fracción Décimo Segunda, Artículo 161 fracciones I y II, Artículo 162, 163, 164,
- Bando municipal vigente, Título segundo, Capítulo Tercero Sección Primera. Artículos 183,184,185,186,187,188,189,190.



III.PROCEDIMIENTOS

1 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO PÚBLICOS

Nombre del procedimiento:

1.1 RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (DSP 0107/2026)

a). Objetivo

Recolectar los desechos sólidos domiciliarios por calles y vialidades en los barrios, colonias, pueblos, fraccionamientos y unidades habitacionales del municipio de Zumpango

b). Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., Capítulo IV, Titulo Quinto, Artículo 115, fracción III Inciso c.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Titulo Quinto, Capítulo Tercero, Artículo 122
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Titulo Cuarto, Capitulo Séptimo, Artículo 31 fracción XXII, Artículo 125 fracción III 126 y 127
- Código Financiero del estado de México. Artículo 163.
- Bando municipal vigente, Titulo segundo, Capítulo Tercero Sección Primera. Artículos 183,184,185,186,187,188,189,190.



c). Insumos

Solicitud por parte del ciudadano.

Herramienta de limpieza, parque vehicular

d). Definiciones

- **Residuos sólidos:** Basura orgánica e inorgánica.
- **Ruta:** Recorrido estableciendo la ubicación de calles y avenidas.
- **Recolección:** Acción o efecto de juntar cosas dispersas.
- **Basura:** Conjunto de desperdicios, barreduras, materiales, etc.
- **Limpia:** Quitar la suciedad, corregir imperfecciones.

e). Resultados

- Mantener en buenas condiciones de limpieza las principales calles y avenidas de nuestro municipio

f). políticas

- Dar un servicio de calidad y respeto a la ciudadanía.
- Se atenderán todas las solicitudes por escrito, en un lapso no mayor a 20 días hábiles.
- La limpieza de las principales calles y avenidas se realizará de manera continua y permanente para obtener una buena imagen de nuestro municipio.

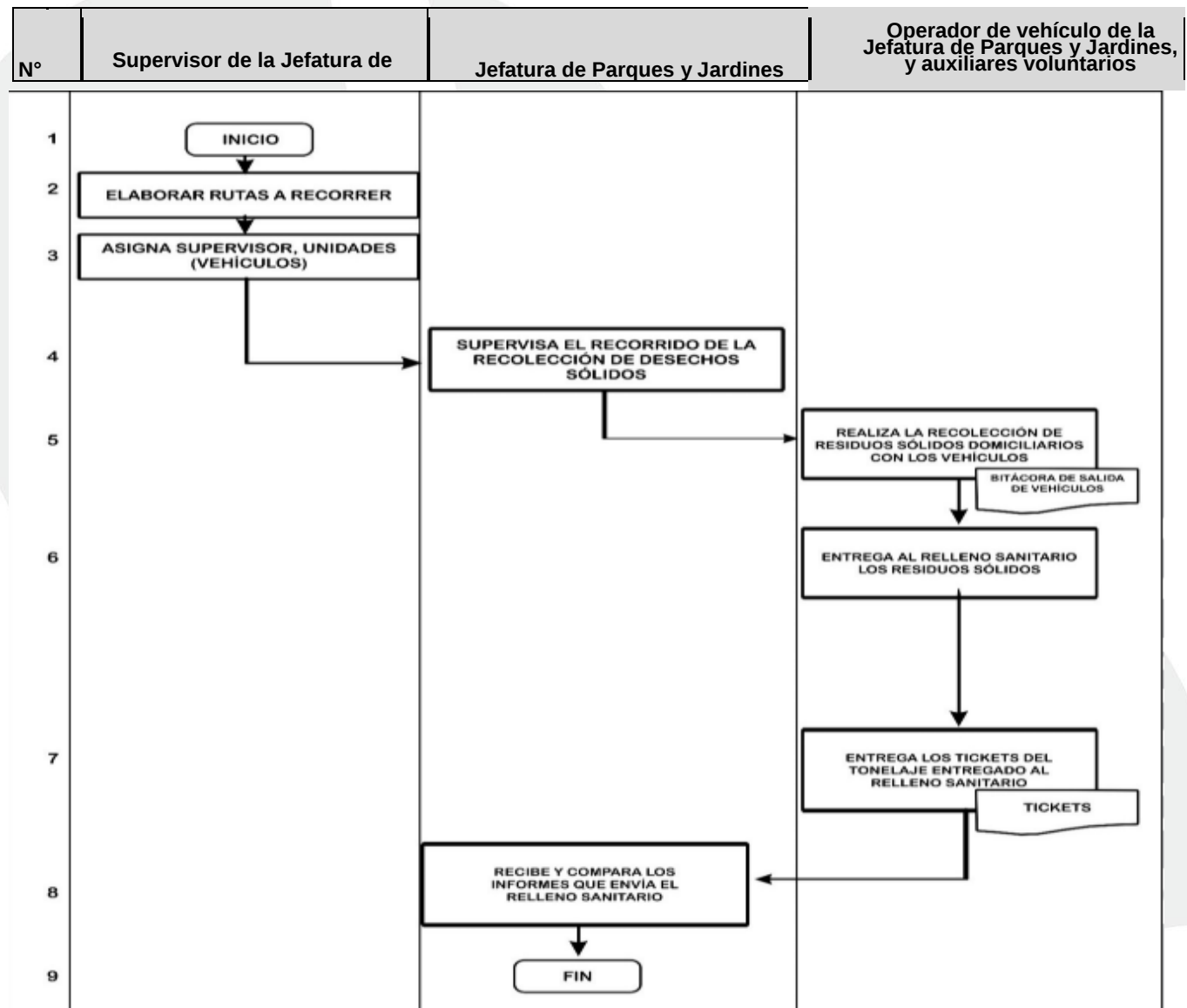


g). Desarrollo

N°	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1		Inicio
2	Jefatura de Parques y Jardines.	Elabora el programa de rutas a recorrer por las localidades que integran el territorio municipal
3	Jefatura de Parques y Jardines.	Asigna supervisor, unidades (vehículos) y a los operadores por unidad para realizar la recolección de los desechos sólidos.
4	Supervisor de la Jefatura de Parques y Jardines	Supervisa el recorrido de la recolección de desechos sólidos
5	Operador de la Jefatura de Parques y Jardines, así como auxiliares Voluntarios	Realiza la recolección de desechos sólidos domiciliarios con los vehículos y personal auxiliar de acuerdo a la ruta para llevar un control de recolección.
6	Operador del vehículo de la Jefatura de Parques y Jardines	Entrega al relleno sanitario los desechos sólidos y recibe un ticket con el tonelaje entregado, para tener control de la basura depositada
7	Operador del vehículo de la Jefatura de Parques y Jardines	Entrega los tickets del tonelaje entregado al relleno sanitario, para comprobar que dio cumplimiento al recorrido se la ruta asignada
8	Jefatura de Parques y Jardines	Recibe y compara los informes que envía el relleno sanitario del tonelaje entregado por el municipio
9		Fin



h). Diagramación





ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

i). Formatos

**ZUMPANGO**
La transformación continúa!
2025-2027

FECHA: _____ UNIDAD: _____

OPERADOR: _____

☐ INSTITUCIÓN EDUCATIVA	☐ ESTABLECIMIENTO O EMPRESA
☐ COMUNIDAD	☐ INSTITUCIÓN PÚBLICA
☐ OTRO	☐ TOTAL VIAJES
	☐ TOTAL, TONELADAS

NOMBRE: _____

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

COMENTARIOS O SUGERENCIAS:

Vo.Bo.

ING. OSCAR VÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO. ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600



Nombre de procedimiento:

1.2 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

a). Objetivo

Mantener limpias las avenidas primarias, secundarias y terciarias del municipio de Zumpango, obteniendo la cooperación ciudadana para el mejoramiento de la imagen urbana del municipio y la calidad de vida de los beneficiarios.

b). Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracción III Inciso c y g.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 122.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 31 fracción XXII, Artículo 125 fracción III, VII y IX.
- Bando municipal vigente, Título segundo, Capítulo Tercero Sección Primera. Artículos 183,184,185,186,187,188,189,190.

c). Definiciones

- Balizamiento: marcar ciertos lugares u objetos señalizadores.
- Bacheo: reparación de carpeta asfáltica en vía pública.
- Pinta: Cubrir con pintura una superficie.
- Ruta. - Recorrido estableciendo la ubicación de calles y avenidas.
- Cuadrilla: Número de personas que integran un grupo de trabajo.



d). Insumos.

- Solicitud por parte del ciudadano
- Herramienta de trabajo
- Parque vehicular
- Pintura
- Asfalto

e). Resultados.

- Mejoramiento de la imagen de nuestro municipio.

f). Políticas

- El personal de la Jefatura de Mantenimiento tiene el compromiso de atender las peticiones de la ciudadanía en general y de las autoridades auxiliares de las comunidades del Municipio, con prontitud dentro de las posibilidades del departamento.
- Los servidores públicos realizarán su trabajo con honestidad y apegados a la normatividad

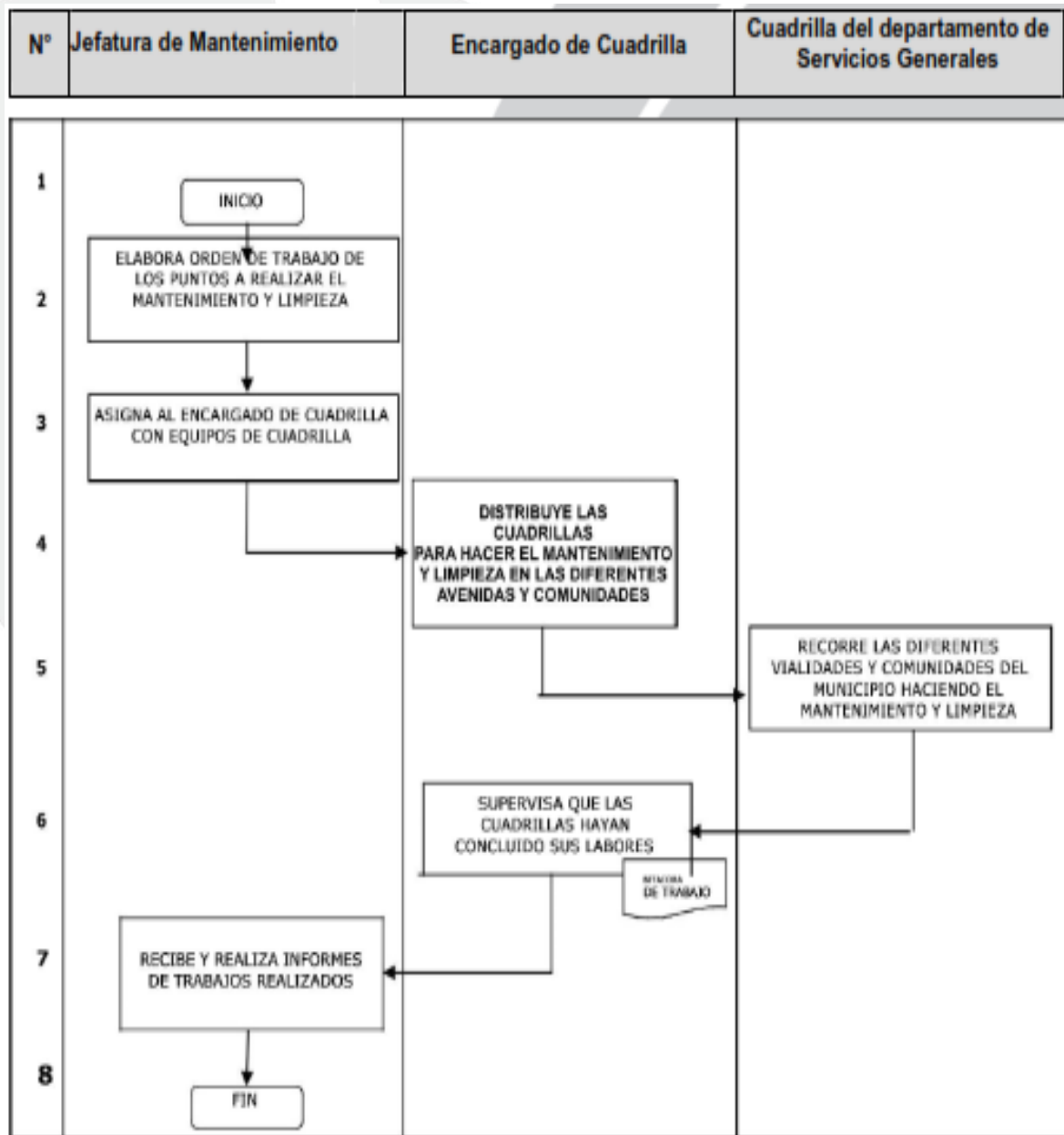


g). Desarrollo

N°	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1		Inicio
2	Jefatura de Parques y Jardines	Elabora orden de trabajo de los puntos a realizar mantenimiento y limpieza (calles o avenidas) de acuerdo al programa de barrido manual
3	Jefatura de Parques y Jardines	Asigna al supervisor con cuadrilla, a realizar el mantenimiento y limpieza de calles o avenidas según la orden de trabajo
4	Encargado de cuadrilla	Distribuye a las cuadrillas para hacer el mantenimiento y limpieza en las diferentes avenidas y comunidades del municipio para cumplir con el programa de mantenimiento.
5	Cuadrilla del departamento de servicios generales	Recorrer las diferentes vialidades y comunidades del municipio haciendo el mantenimiento y limpieza, además de recolectar los desechos sólidos de las papeleras para conservar el medio ambiente
6	Encargado de cuadrilla	Supervisa que las cuadrillas hayan concluido sus labores y que la calle o avenida haya quedado libre de desechos, y que las papeleras queden vacías, para conservar el medio ambiente
7	Jefatura de Mantenimiento	Recibe y realiza informes de trabajos realizados
8		Fin



h). Diagramación





ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

i). Formatos e instructivos

 **ZUMPANGO**
La transformación continúa!
2025-2027

FECHA: _____ UNIDAD: _____

OPERADOR: _____

☐ INSTITUCIÓN EDUCATIVA ☐ ESTABLECIMIENTO O EMPRESA

☐ COMUNIDAD ☐ INSTITUCIÓN PÚBLICA

☐ OTRO ☐ TOTAL VIAJES

☐ TOTAL, TONELADAS

NOMBRE: _____

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

COMENTARIOS O SUGERENCIAS:

Vo.Bo.

ING. OSCAR VÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600



2. COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Nombre del procedimiento:

2.1 REPARACION, SUSTITUCION E INSTALACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO (DSP/0101/2026)

a). Objetivo

Mantener el buen funcionamiento del servicio de alumbrado público en calles y vialidades del territorio municipal.

b). Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo IV, Título Quinto, Artículo 115, fracción III Inciso b, sus reformas y adiciones
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título quinto, Capítulo Tercero, Artículo 122
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título cuarto, Capítulo séptimo, Artículo 31 Inciso XXII,
- Bando municipal vigente, Título segundo, Capítulo Tercero Sección Primera. Artículos 183,184,185,186,187,188,189,190



c). Insumos

- Solicitud por parte del ciudadano
- Luminarias
- Material eléctrico
- Parque vehicular

d). Definiciones

- **Solicitudes:** Oficio de requerimiento por parte del ciudadano, para la revisión, reparación, sustitución y/o instalación de luminarias.
- **Luminaria:** Aparato eléctrico que se utiliza para controlar y dirigir la densidad de flujo luminoso generado por una lámpara o varias lámparas.
- **Mantenimiento:** Conservación de una cosa en buen estado o en una situación determinada para evitar su degradación.
- **Lámpara:** Dispositivo que transforma la energía eléctrica en energía lumínica.

e). Resultados

- Funcionamiento correcto del alumbrado público.

f). Políticas

- Los servidores públicos adscritos a la Dirección de Servicios Públicos, tienen el compromiso de atender las solicitudes ciudadanas con prontitud dentro de las posibilidades del departamento.
- Los servidores públicos realizarán su trabajo con honestidad y apegados a la normatividad.



g). Desarrollo

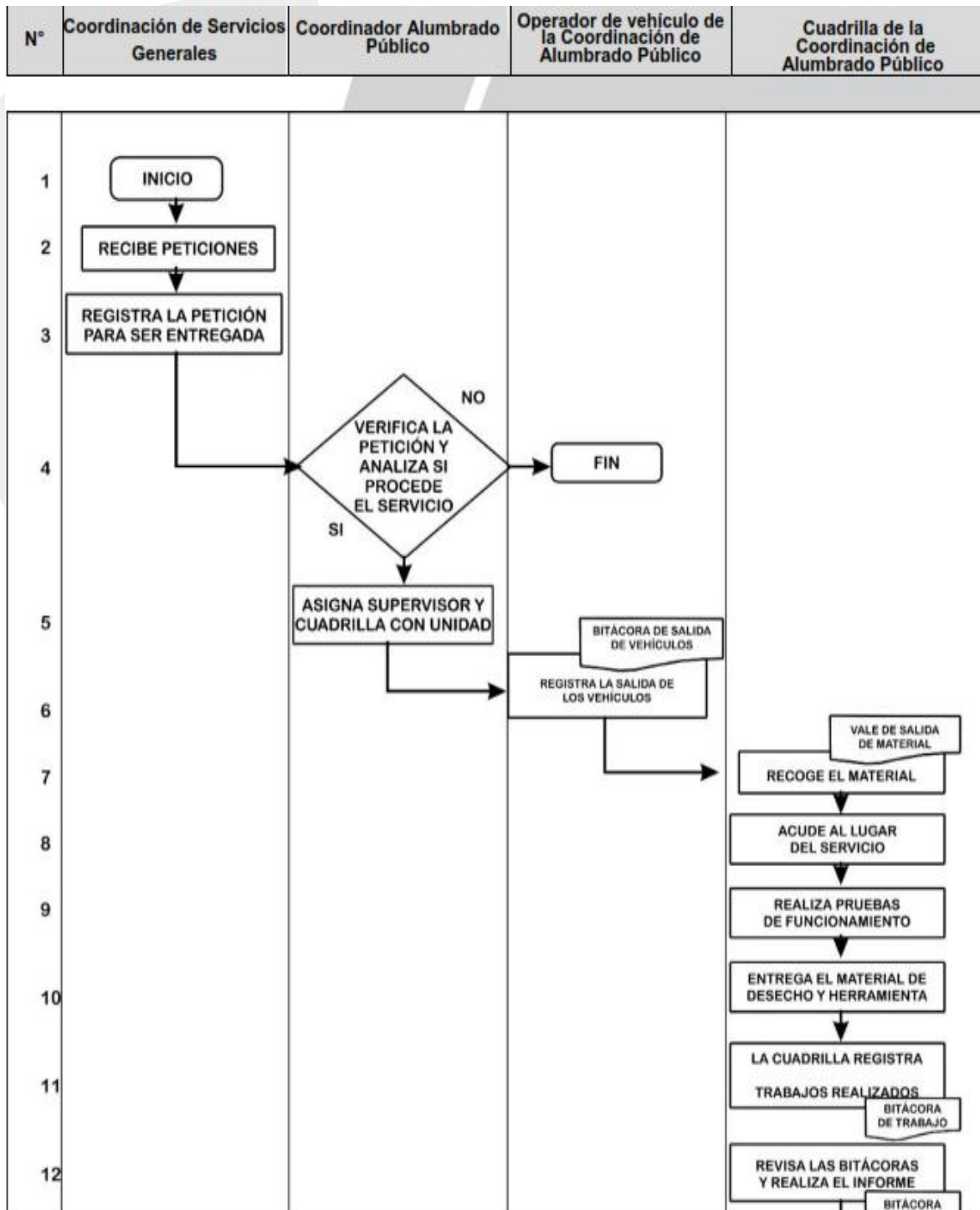
N°	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1		Inicio
2	Coordinador de Servicios Generales	Se reciben peticiones por escrito
3	Coordinador de Servicios Generales	Se registra la petición para ser entregada al titular de la coordinación de alumbrado público para su debida atención
4	Coordinador de Alumbrado Público.	Verificar si la petición es de instalación o reparación de luminaria y analiza si es procedente dar el servicio.
5	Coordinador de Alumbrado Público.	Asigna supervisor y cuadrilla con unidad, para entregar vale de material.
6	Operador del vehículo de la Coordinación de Alumbrado Público.	Registra las salidas de los Vehículos que realizarán los trabajos
7	Encargado de cuadrilla.	Recoge el material con el vale en la bodega de servicios públicos.
8	Cuadrilla de la Coordinación de Alumbrado Público.	Acude al lugar del servicio, posiciona la unidad para retirar, reparar o instalar la luminaria de acuerdo a la petición.
9	Cuadrilla de la Coordinación de Alumbrado Público.	Realiza pruebas de funcionamiento de la luminaria para corroborar que el servicio quedo atendido.



10	Encargado de cuadrilla.	Entrega del material de desecho y herramienta para su resguardo.
11	Encargado de cuadrilla.	Anota la cuadrilla en bitácora los trabajos realizados y los no realizados para el control del departamento
12	Integrante de la cuadrilla.	Revisa las bitácoras y realiza informe de desahogo de peticiones
13		Fin



h). Diagramación





ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

 **ZUMPANGO**
La transformación continúa!
2025-2027

"2026, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
REPORTE DE ACTIVIDADES
ALUMBRADO PÚBLICO

FECHA: _____ No. OFICIO/REPORTE: _____
RESPONSABLE: _____ TORRETA No. _____
CALLE O INSTITUCIÓN: _____
COMUNIDAD: _____

ACTIVIDADES REALIZADAS:

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600



3. JEFATURA DE PANTEÓN MUNICIPAL

Nombre del procedimiento:

3.1 SERVICIOS GENERALES DE PANTEON MUNICIPAL (DSP 0102/2026, DSP 0103/2026, DSP 0104/2026)

a). Objetivo

Brindar la información adecuada para el refrendo, permiso de inhumación y exhumación, así como proporcionar el espacio como fosa común para cuerpos no reconocidos, mediante oficio de la Fiscalía de Justicia del Estado de México

b). Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracción III Inciso E,
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 122.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 31 fracción XXII, Artículo 125 fracción V y Artículo 127
- Código Financiero del estado de México. Artículo 155.
- Bando municipal vigente, Título segundo, Capítulo Tercero Sección Primera. Artículos 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190.

c). Insumos

-Orden de inhumación

- Oficio de la Fiscalía Judicial del Estado de Mexico

-Orden de pago



d). Definiciones

- **Fosa:** excavación de metro y medio a tres metros de profundidad para enterrar cuerpos.
- **Fosa Común:** excavación de metro y medio a tres metros de profundidad para enterrar cuerpos en calidad de desconocidos, según peritaje del Fiscalía de Homicidios Del Estado de México.
- **Cripta:** Lugar subterráneo en el que se acostumbra enterrar a los difuntos, dividido en gavetas y resteros.
- **Panteón:** lugar destinado para enterrar restos humanos.
- **Refrendo:** es el derecho de permanecer por 7 años en la fosa.
- **Inhumación:** acción de enterrar los restos mortales de un individuo.
- **Exhumación:** acción de desenterrar o sacar de la sepultura un cadáver y/o los restos áridos.

e). Resultados

- Mantener el orden, limpieza y conservación, así como el debido registro de la población que solicita los servicios del panteón municipal

f). Políticas.

- Los servidores públicos tienen el compromiso de atender las solicitudes ciudadanas con prontitud dentro de las posibilidades del departamento
- Los servidores públicos realizarán su trabajo con honestidad y apegados a la normatividad

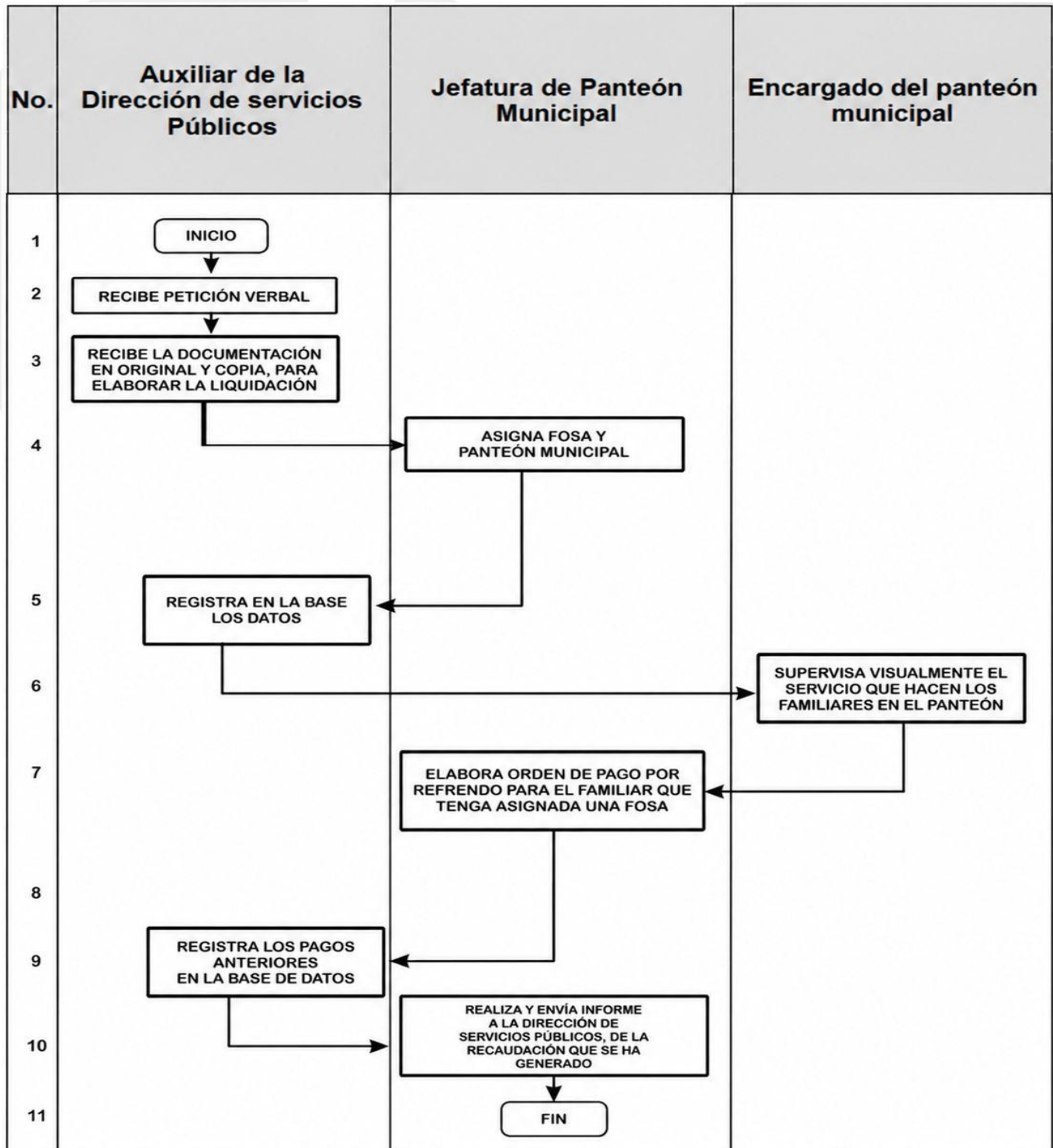


g). Desarrollo

N	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1		Inicio
2	Auxiliar de la Dirección de Servicios Públicos	Recibe petición verbal del ciudadano que necesita una fosa para inhumar a un familiar e informa de los documentos que debe presentar y los costos por inhumación y refrendo (anual)
3	Auxiliar de la Dirección de Servicios Públicos	Recibe la documentación en original y copia, para elaborar la orden de pago misma que el ciudadano deberá pagar en la tesorería
4	Jefatura de Panteón Municipal	Asigna fosa en el panteón municipal para que los familiares puedan realizar el servicio de inhumación
5	Auxiliar de la Dirección de Servicios Públicos	Registra en la base, los datos del ciudadano para tener registro y antecedentes de los inhumados
6	Jefatura de Panteón Municipal	Supervisa visualmente el servicio que hacen los familiares en el panteón, para asegurar que el lugar es el indicado
7	Jefatura de Panteón Municipal	Elabora orden de pago por refrendo para el familiar que tenga asignada una fosa, misma que debe pagar en la tesorería, para continuar como
8	Jefatura de Panteón Municipal	Se le entregaran los recibos a la asistente para firma y sello
9	Auxiliar de la Dirección de Servicios Públicos	Registra los pagos anteriores en la base de datos para tener un control de vigencia de derechos
10	Jefatura de Panteón Municipal	Realiza y envía informe a la dirección de servicios públicos de la recaudación que se ha generado por concepto de inhumación, refrendo y mantenimiento de perpetuidad de acuerdo a las copias de pago de la tesorería
		Fin



h). Diagramación





ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

I). Formatos

MUNICIPIO DE ZUMPANGO

MZU6203176G6

Plaza Juárez S/N, Centro, Barrio San Juan, Zumpango Estado de

Serie: CC Folio: 010902
RFC Receptor: XAXX010101000
Uso del CFDI: Sin efectos fiscales
Fecha de emisión: 2025-03-13T11:52:23
Fecha de certificación: 2025-03-13T11:52:24

Folio fiscal:
7bc7a835-eb1c-4af6-b6d3-154cc5745813
Tipo de comprobante: Ingreso
No. de certificado del CSD:
00001000000511662092
No. de certificado SAT: 00001000000509846663

CONTRIBUYENTE

DATOS DEL PAGO

OTROS SERVICIOS DE PANTEONES
Importe: 444.00 SubTotal *** 444.00

Total *** \$ 444.00 ***

Cantidad: 1
Unidad: ACT
Valor unitario: 444.00
Importe: 444.00
SubTotal: \$444.00
Descuento: 0.00
I.V.A.: \$0.00
Total: MXN \$444.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Forma de pago: Efectivo
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Derechos por servicios de panteones

Clave del producto o servicio: 93161700
No. de identificación: 30806

CAJERO (A): MARIANA OAXACA GUTIERREZ

TESORERIA ZUMPANGO

CASA TRASLADOS

PAGO

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO

JEFE DE PANTEONES

Sello digital del CFDI:
n594LwzJQwJ0icq23s2ae4xaurSG8NI6xy9eRiTqENUaxf6Alm4FEIuVeCH93qC2qZ52zsyPHXU4URS7ndHTBYFLOSJwzDsW720AxSigAxcipxZ9uigCP7ousZd+Q4ZM3RA2HnkJVTDYKZ
Hchuj2pDrZwOcjnKhrL8vQ/PxQdzGkzfo+R+DsbDRReMVzMeswo0uVb74iSyYblUm8eBhFLDVC5qKbYQbXgnaSd75wQSY9E58b47zyct8PK96mpYhNELggEnUGuKkYVuv4fwXV5ugR1Wbe
w+1W+GQAgFAEi6XJWITQ==

Sello del SAT:
G8e4kjdMhYpZPobLUZPNAX/E4kyLNCmCRCDSPqYFlgpEj+JpI8RCmaolSp+PwY3Cg2DBxNsq2GHxVMghH1+nUuGCRZYKvZf2GgJwCQRISU3giwc61F1FYg+imBHLLdpmYBusdNcEJ67DeQs/z+oE/
1L6/X3eUXyeUtyrLDvH+O4RwJnUN4YNO0eqb0I2b5jXKxhQdnxLIAW22TR+EqNMMN4Lv8jCg2SI+gbmO7jC0P0um3lfsD6gysBonXSZuphNWC45hoJ6guU4LBhdnSKJ7HATh5e8Q1Myk3Z6ScJnBmNz
m1KbCh1oHGW7dmlo/18Ew==

Cadena original del complemento de certificación del SAT:
[J]1.1/7bc7a835-eb1c-4af6-b6d3-154cc5745813/2025-03-
13T11:52:24[n594LwzJQwJ0icq23s2ae4xaurSG8NI6xy9eRiTqENUaxf6Alm4FEIuVeCH93qC2qZ52zsyPHXU4URS7ndHTBYFLOSJwzDsW720AxSigAxcipxZ9uigCP7ousZd+Q4ZM3RA2HnkJVTDYKZ
Z4W+RVZ5Hchuj2pDrZwOcjnKhrL8vQ/PxQdzGkzfo+R+DsbDRReMVzMeswo0uVb74iSyYblUm8eBhFLDVC5qKbYQbXgnaSd75wQSY9E58b47zyct8PK96mpYhNELggEnUGuKkYVuv4fwXV5ugR1Wbe
3foxjdVRqmw+1W+GQAgFAEi6XJWITQ==|00001000000509846663|]

Este documento es una representación impresa de un

Página 1 de 1

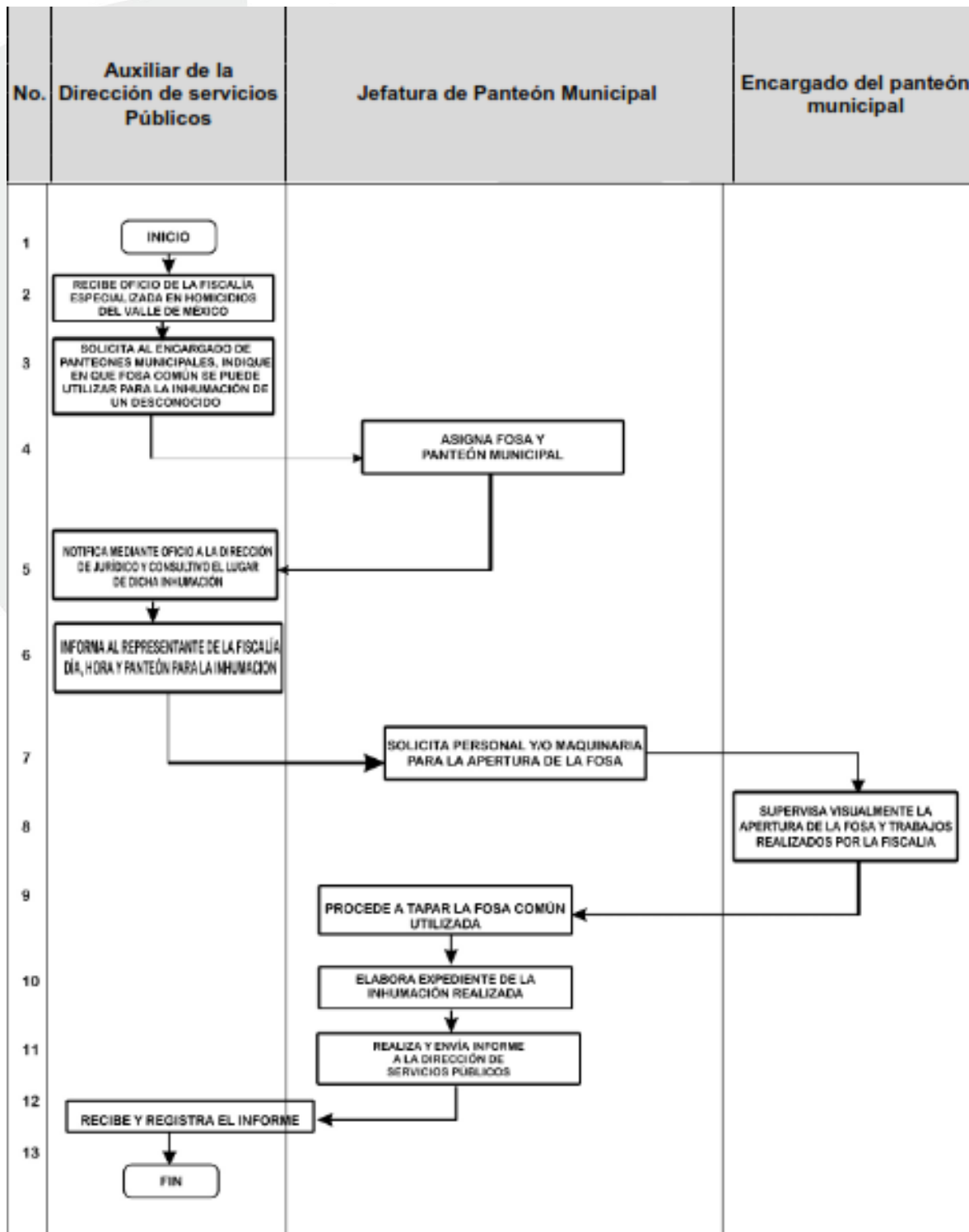


m). Desarrollo para uso de fosa común

N°	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Inicio	
2	Auxiliar de la Dirección de Servicios Públicos	Recibe oficio por parte de la Fiscalía Especializada en Homicidios del Valle de México
3	Auxiliar de la Dirección de Servicios Públicos	Solicita al Encargado de Panteones Municipales, indique en que fosa común se puede utilizar para la inhumación de un Desconocido.
4	Jefatura de Panteón Municipal	Asigna fosa y panteón municipal.
5	Auxiliar de la dirección de servicios públicos	Notifica mediante oficio a la Dirección de Jurídico y Consultivo el lugar de dicha inhumación.
6	Auxiliar de la dirección de servicios públicos	Informa al representante d la fiscalía día, hora y panteón donde se realizará la inhumación
7	Jefatura de Panteón Municipal	Solicita personal y/o máquina para la apertura de la fosa.
8	Jefatura de Panteón Municipal	Supervisa visualmente la apertura de la fosa y trabajos por parte de la Fiscalía
9	Jefatura de Panteón Municipal	Procede a tapar la fosa común utilizada.
10	Jefatura de Panteón Municipal	Elabora Expediente de la inhumación realizada.
11	Jefatura de Panteón Municipal	Realiza y envía informe a la Dirección de Servicios Públicos.
12	Auxiliar de la Dirección de Servicios Públicos	Recibe y registra el informe.
13	Fin.	



n). Diagramación.





p). Formatos

Solicitud De Fosa común.

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO. ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600



4 JEFATURA DE RASTRO MUNICIPAL

Nombre del procedimiento:

4.1 SACRIFICIO Y FAENADO DE GANADO PARA EL CONSUMO HUMANO (DSP 0109/2026)

a). Objetivo

- Cuidar la salud pública de los habitantes de nuestro municipio, aplicando correctamente las medidas sanitarias vigentes, brindando un servicio de calidad a la ciudadanía.

b). Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracción III Inciso F.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 122 Y 125
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 31, fracción XXII, Artículo 125 Fracción VI, Artículo 126, y 127.
- Código Financiero del estado de México. Artículo 150, 151, 152 y 153.
- Bando municipal vigente, Título segundo, Capítulo Tercero Sección Primera. Artículos 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190.

c). Insumos

- Herramienta de trabajo
- Material de limpieza



d). Definiciones

- **Atemortem:** Examen que se le realiza al ganado antes de ser sacrificado.
- **Faenado:** Son las operaciones que se realizan al ganado después del sacrificio y tiene como fin la separación de las diferentes partes del animal.
- **Rastro:** Lugar donde se lleva a cabo el sacrificio de animales.
- **Sacrificio:** Dar muerte de forma humanitaria a los animales destinados para el consumo humano.
- **Canal:** Es el cuerpo del animal sacrificado, sangrado, desollado, eviscerado, sin cabeza ni extremidades.
- **Postmortem:** Examen que se realiza al ganado después del sacrificio

e). Resultados

- Entrega del Canal al introductor para distribución y consumo humano.

f). Políticas

- Únicamente se brindará el servicio de lunes a viernes en un horario de 9:00 15:00 horas. y sábado de 9:00 a 12:00 horas
- El personal de la Jefatura de Rastro Municipal tiene el compromiso de atender a los habitantes que soliciten el servicio, con prontitud dentro de las normas del departamento.
- Las inspecciones sanitarias se realizarán únicamente por el médico veterinario certificado y asignado para dicha actividad.
- Los servidores públicos realizarán su trabajo con honestidad y apegados a la normatividad.

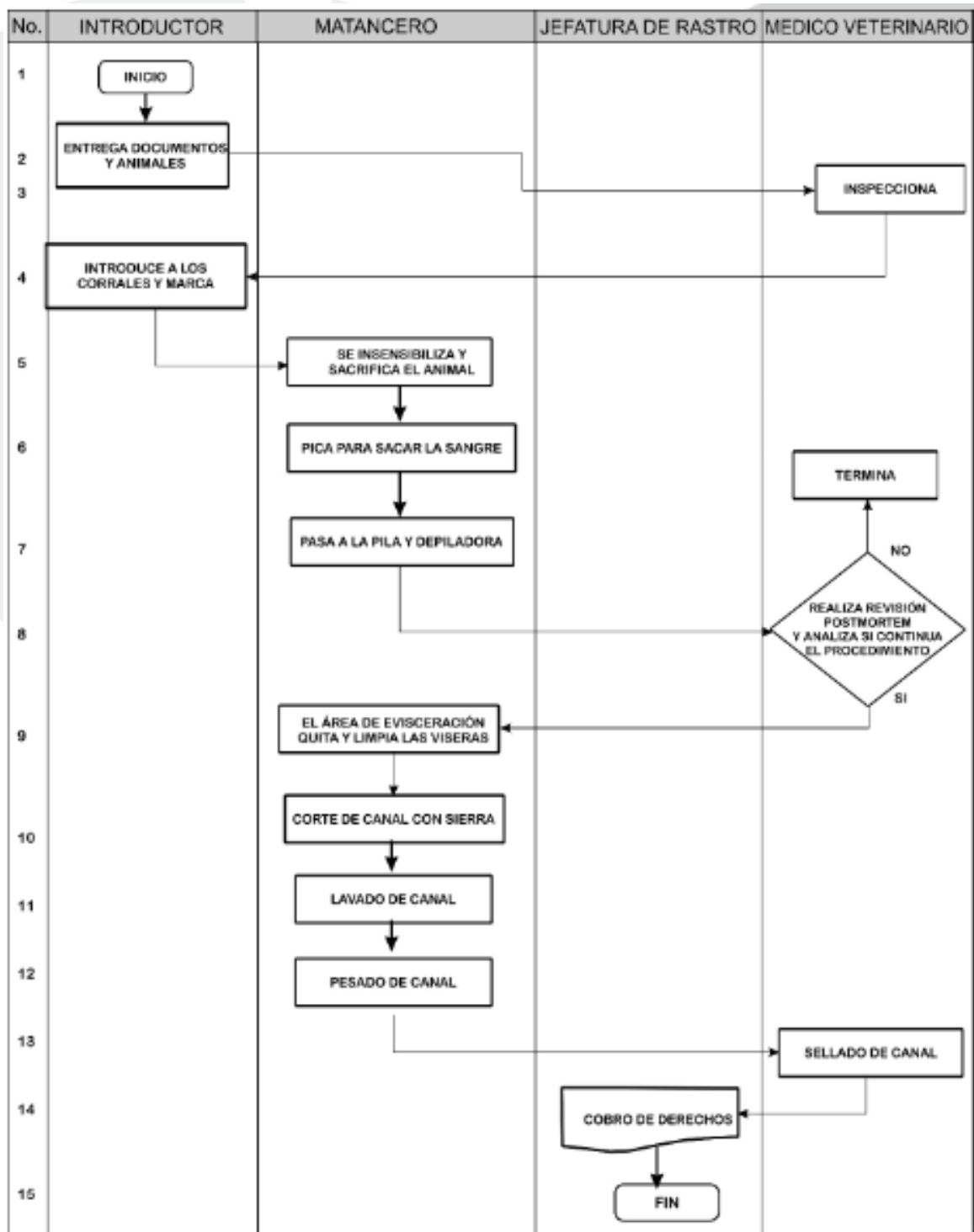


g). Desarrollo

N°	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1		Inicio
2	Introductores	Llevar documentos que acrediten constancia de propiedad y/o factura de compra venta, guía de tránsito, firma de formato de compromiso, guía sanitaria, todo confirmado con INE.
3	Médico Veterinario	Revisa inspección antemortem del ganado en pie
4	Médico Veterinario	Introduce a los corrales y elabora Registro en el libro diario.
5	Matancero	Se insensibiliza y sacrifica al animal según NOM-033- ZOO-1995 sujeta al animal, pasa al degüello y sangrado
6	Matancero	Pica para sacar la sangre e inicia el degüello
7	Matancero	El área de despieladora quita la piel y queda en canal.
8	Médico Veterinario	Revisión postmortem. Sigue el procedimiento si está sano; en caso de que esté enfermo se decomisa y termina el procedimiento
9	Matancero	Se realiza la limpia de las visceras
10	Matancero	Pasa al corte de canal con sierra
11	Matancero	Lava el canal
12	Matancero	Pesado del canal
13	Medico Veterinario	Sellado de canal
14	Jefatura de Rastro Municipal	Cobro de derechos por sacrificio y entrega de canal
15		Fin



h) Diagramación.





i). Formatos.



Reporte de Recaudación correspondiente al día _____ del mes _____ del año 2026

NOMBRE INTRODUTOR	BÓVINO	PORCINO	OVINO	FOLIO
Total de cabezas:				
Importe por Ganado				
Total de Ingreso:				

Atentamente

C. JORGE VARGAS GAMBOA
Administrador del Rastro Municipal

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO. ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.

5 JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES

Nombre del procedimiento:

5.1 MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES (DSP 0106/2026)

a). Objetivo

Mantener en las mejores condiciones físicas posibles los parques y jardines del

b). Insumos

- Solicitud por parte del ciudadano
- Herramienta de trabajo
- Parque vehicular

c). Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracción III, Inciso G.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 122
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 31 fracción XXII, 125 fracción VII, Artículo 126 y Artículo 127.
- Bando municipal vigente, Título segundo, Capítulo Tercero Sección Primera. Artículos 183,184,185,186,187,188,189,190.



d). Definiciones

- **Parques:** terreno situado en el interior de una población, que se destina a prados, jardines y arbolado sirviendo como lugar de esparcimiento y recreación de los ciudadanos
- **Jardines:** zona del terreno donde se cultivan especies vegetales, con posible añadidura de otros elementos como fuentes o esculturas.
- **Áreas verdes:** Terreno que se caracteriza por la presencia de vegetación.
- **Solicitudes:** Oficio de requerimiento por parte del ciudadano.

e). Resultados

- Mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio.

f). Políticas

- El personal de la Jefatura de Parques y Jardines tiene el compromiso de atender las peticiones de la ciudadanía en general y de las autoridades auxiliares de las comunidades del Municipio, con prontitud dentro de las posibilidades del departamento.
- Los servidores públicos realizarán su trabajo con honestidad y apegados a la normatividad

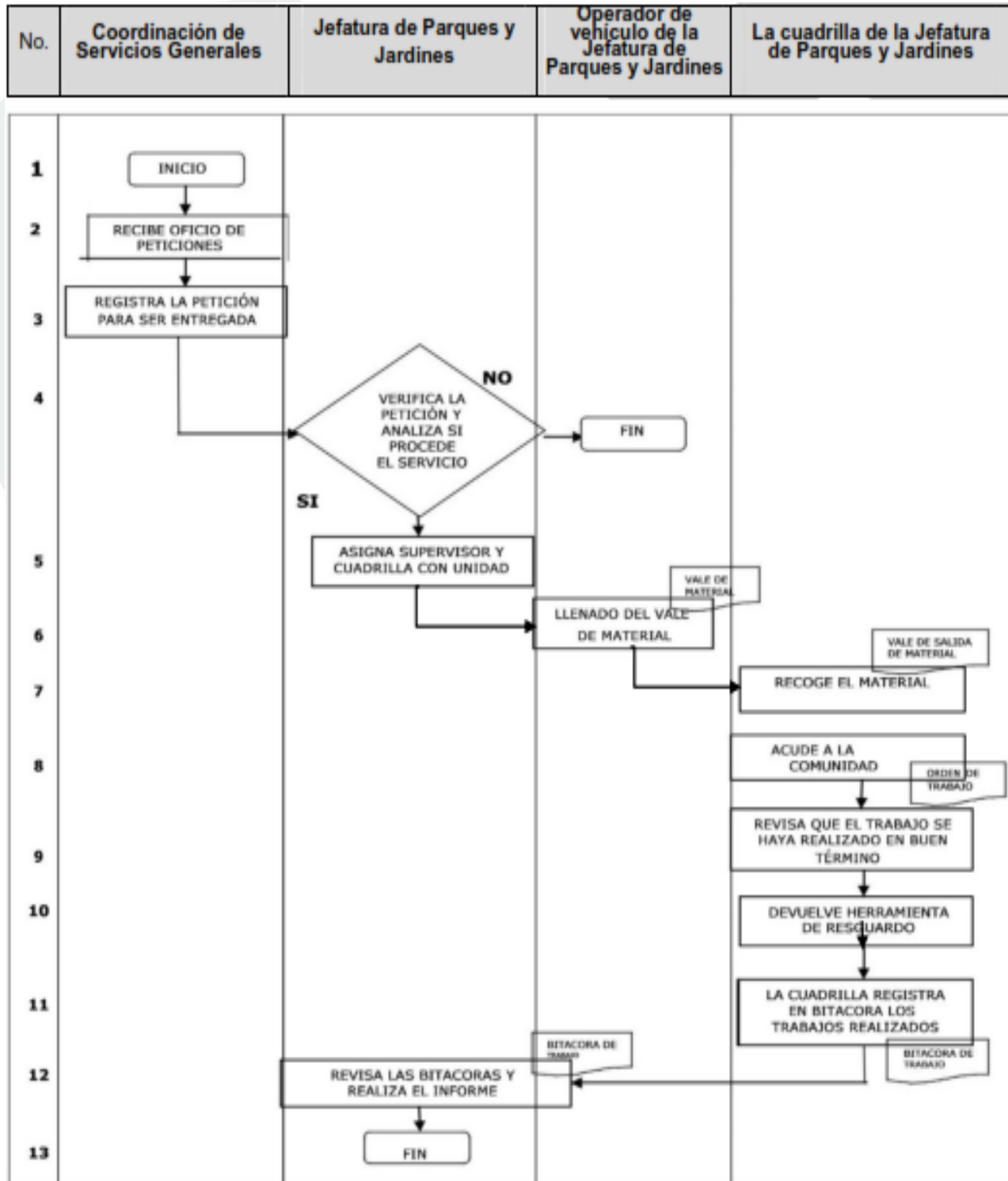


g). Desarrollo

N°	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1		Inicio
2	Coordinadora de servicios Generales	Recibe peticiones por escrito para ser atendidos
3	Secretaria de la Dirección de Servicios Públicos	Registra la petición para ser entregada al titular de la Jefatura de Parques y Jardines, para su debida atención
4	Jefatura de Parques y Jardines	Revisa correspondencia y verifica su viabilidad
5	Jefatura de Parques y Jardines	Asigna supervisor y cuadrilla con unidad para realizar trabajo correspondiente
6	Operador del vehículo de la Jefatura de Parques y Jardines	Llena vale de material
7	Encargado de la cuadrilla	Recoge el material para realizar el trabajo en la bodega de servicios públicos
8	Cuadrilla de la Jefatura de Parques y Jardines	Acude a la comunidad donde se brindará el servicio, se presenta con la orden de trabajo y realiza los trabajos de mantenimiento
9	Cuadrilla de la Jefatura de Parques y Jardines	Verifica que los trabajos realizados tengan buen término
10	Encargado de la cuadrilla	Entrega herramienta para su resguardo
11	Encargado de cuadrilla	Anota la cuadrilla en bitácora los trabajos realizados y los no realizados para el control del departamento
12	Jefatura de Parques y Jardines	Revisa las bitácoras y realiza informe de desahogo de oficios
13		Fin



h). Diagramación





ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

I). Formatos e instructivos



FECHA: _____ UNIDAD: _____

OPERADOR: _____

- | | |
|--|--|
| ☐ INSTITUCIÓN EDUCATIVA | ☐ ESTABLECIMIENTO O EMPRESA |
| ☐ COMUNIDAD | ☐ INSTITUCIÓN PÚBLICA |
| ☐ OTRO | ☐ TOTAL VIAJES |
| | ☐ TOTAL, TONELADAS |

NOMBRE: _____

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

COMENTARIOS O SUGERENCIAS:

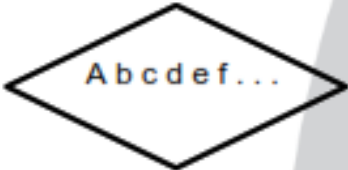
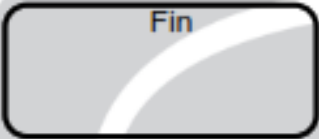
Vo.Bo.

ING. OSCAR VÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO. ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600



IV. SIMBOLOGIA

	Marca el inicio del procedimiento.
	Cuadro con extracto de actividad.
	Línea de flujo.
	Decisión.
	Documentos.
	Determina el final del Procedimiento.



ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

V. REGISTRO DE EDICIONES.

Primera Edición (Abril 2025): ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO

Segunda Edición (Junio 2026): ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO



ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

VII.- VALIDACIÓN

RÚBRICA

Ing. Oscar Viquez Hernández
Director de Servicios Públicos

RÚBRICA

C. Mario Alberto Aguilar Martínez
Coordinador de Alumbrado Publico

RÚBRICA

C. Ricardo Alejandro Cruz Martínez
Jefatura de Rastro Municipal

RÚBRICA

C. Félix González Roldan
Jefatura de Parques y Jardines

RÚBRICA

C. Jorge Vargas Gamboa
Jefatura de Rastro Municipal